



TLAXCALA

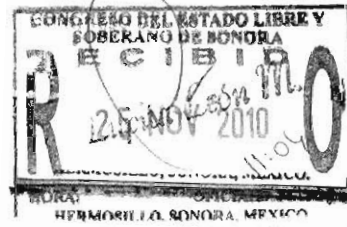
# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LIX LEGISLATURA

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana”

OFICIO NÚMERO 1125

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA.  
PRESENTES



001302

Por este conducto remito a Usted copia del Acuerdo aprobado por esta LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en Sesión Ordinaria celebrada en esta misma fecha, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el proceso de análisis y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública, el incremento sustancial de la partida para fortalecer a los Institutos Tecnológicos Federales; para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 09 de noviembre de 2010.  
**EL SECRETARIO PARLAMENTARIO**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**

LIC. ELOY EDMUNDO HERNÁNDEZ FIERRO





TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LIX LEGISLATURA

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y del  
Centenario de la Revolución Mexicana”

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el proceso del análisis y aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública, el incremento sustancial de la partida presupuestal para fortalecer a los Institutos Tecnológicos Federales.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se faculta al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que remita el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y en forma concreta a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo a las Legislaturas de las Entidades Federativas para su conocimiento y posible adhesión.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.




TLAXCALA

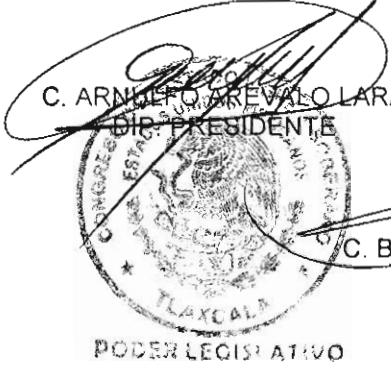
# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA


## LIX LEGISLATURA


“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

  
C. LUIS SALAZAR CORONA  
DIP. SECRETARIO

  
C. ARNULFO AREVALO LARA  
DIP. PRESIDENTE

  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
PODER LEGISLATIVO

  
C. BENEBERTO SANCHEZ VÁSQUEZ  
DIP. SECRETARIO